sitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Malpica de Portugal», ubicada en el término municipal de Olivenza (Badajoz), propiedad de don Manuel Ballesteros Doncel y que se halla inscrita

en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número Provincial 06/1241.

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

583

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. - Badajoz.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ANUNCIO de 15 de mayo de 1986, sobre contratación directa de obras que en el texto se relacionan.

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones hace público que, habiendo obtenido la correspondiente autorización del Consejero de Gobierno, se va a proceder, por el procedimiento de contratación directa, a la ejecución de las obras siguientes:

- «Proyecto de construcción de Albergue y pavimentación de accesos al apeadero de Torremejía». Presupuesto total: 2.241.460 pesetas.
- «Proyecto de supresión de paso a nivel kilómetro 1/647 de la línea Mérida-Los Rosales». Presupuesto total: 5.018.039 pesetas.
- «Proyecto de construcción de servicios públicos y pavimentación del acceso a la Estación de Calamonte (Badajoz)«. Presupuesto total: pesetas 5.018.039.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, no habrá revisión de precios y no se requerirá clasificación para el contratista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 9/1985, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1986.

Mérida, 15 de mayo de 1986.

ANUNCIO de 15 de mayo de 1986, sobre contratación directa de las obras del "Proyecto complementario del de la Estación de Autobuses de Badajoz".

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones hace público que, habiendo obtenido la correspondiente autorización del Consejo de Gobierno, se va a proceder, por el procedi-

miento de contratación directa ,a la ejecución de las obras del «Proyecto complementario de la Estación de Autobuses de Badajoz», cuyo presupuesto total es de 3.945.822 pesetas, sin revisión de precios, el plazo de ejecución tres meses y la clasificación del contratista será Grupo C, Subgrupos 1, 2, 4, Categoría b).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 9/85, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1986.

Mérida, 15 de mayo 1986.

INFORMACION pública de 5 de mayo de 1986. Por D. Hipólito Ruiz Tena, se ha solicitado la siguiente modificación en la explotación de la Concesión de su titularidad V-804 de Castuera a Llerena con hijuela de Manterrubio a Zalamea.

Establecimiento de una nueva expedición entre Zalamea y Monterrubio, con salida de Zalamea a las 15'15 horas y de Monterrubio a las 17'30 horas, todos los días laborables excepto domingos y festivos.

Todo ello, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carreteras, lo que en virtud del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura.

A la información pública se convoca expresamente a la Diputación Provincial de Badajoz, Ayuntamientos de Monterrubio, Zalamea y Esparragosa de la Serena, a las Asociaciones de Transportes de la provincia de Badajoz, a Auto-Transportes López, S. A., y a todas las empresas titulares de concesiones de transportes regulares de viajeros que se consideren afectados por la modificación propuesta por tener puntos del itinerario en común. Las alegaciones que se formulen habrán de ser presentadas en el plazo citado y en

horas de oficina en la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes v Comunicaciones, calle Menacho, 12-4.°.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO de 14 de mayo de 1986, sobre caducidad de las concesiones mineras de explotación "La Asunción", número 9876 y cinco más, de la provincia de Badajoz.

Por fallecimiento de doña Mercedes Doetsch Sundheim, cuyo último domicilio fue Madrid, calle Sil, número 19, titular de las Concesiones Mineras de explotación denominadas «La Asunción» número 9.876; «Ampliación A» número 10.385; «Manolo» número 10.386; «Ampliación a Manolo» número 10.435; «Ampliación B» número 10.704 y «La Moraleja» número 10.913, todas del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), e ignorándose el paradero de sus herederos, se les comunican que en dichos expedientes ha sido dictada la resolución que copiada literalmente dice lo siguiente:

«Con fecha 23 de abril de 1986 el Excmo. señor Consejero de Industria y Energía ha dictado la siguiente resolución: «Vista la propuesta de caducidad de las concesiones de explotación que se mencionan, todas de mineral de hierro, de la provincia de Badajoz, de las cuales es titular doña Mercedes Doetsch Sundheim. RESULTANDO: Que las citadas Concesiones de explotación se encuentran otorgadas y el 26-9-1985 el Servicio Territorial correspondiente formula propuesta de caducidad por incumplimiento reiterado de la pre-

sentación de los Planes de Labores correspondientes, y por tener paralizados los trabajos sin autorización previa.

VISTOS: La Ley de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que por agotamiento del plazo concedido, existe causa de caducidad según establece el artículo 86.4 de la Ley de Minas y 109 f. y g. del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento y el Real Decreto 1136/1984 de 29 de febrero.

Esta Consejeria a propuesta de la Dirección General de Industria y Energía ha resuelto declarar la caducidad de las Concesiones de explotación «La Asunción» número 9.876; «Ampliación A» número 10.385; «Monolo» número 10.386; «Ampliación a Manolo» número 10.435; «Ampliación B» número 10.704 y «La Moraleja» número 10.913, de la provincia de Badajoz.

Por el Servicio Territorial de esta Consejería se hará la oportuna notificación a los interesados, quienes podrán interponer recurso de reposición a través del Servicio Territorial previo el Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo

Badajoz, 14 de mayo de 1986.

DIARIO OFICIAL JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12
MERIDA

Imprime:

Editorial EXTREMACRIFA

Polígono La Madrila - Cáceres